

DECRETO N° 3433.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorícese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a enajenar el bien inmueble Padrón N° 1468, suburbano, de la localidad Solís de Mataojo, a favor de la Cooperativa de Vivienda Solís 2015, por el precio de tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de  
julio del año dos mil diecisiete.

Andrea Aviaga  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Prosecretario